



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DON RODRIGO RIQUELME ALARCON COMO TECNICO GRADO 11 EMS.

DECRETO N° 3579

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón **TECNICO**.

Decreto Alcaldicio N° 2654 del 11/08/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Tecnico grado 11° E.M. a don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**.

El Memorandum N° 120 del 26/10/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el Nombramiento a contrata a Don **RODRIGO AGUSTIN RIQUELME ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **TECNICO**, Grado **11°** en la EMS, desde el 1 de Noviembre de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2016, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMW/YGC

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, RRHH, Interesado

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE